

envío recurso

alvaro ortega palencia <alvaro.ortega4563@outlook.com>

Lun 29/08/2022 9:27

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

cordial saludo

adjunto al presente me permito allegar recurso de reposición con destino al juzgado segundo de familia en oralidad, demandante LEIDY JOHANNA GONZALEZ POZO demandado GUILLERMO ALFONSO TOVAR SALGUERO, radicado 2020-198

atte.

Álvaro Ortega Palencia

cc. 13484563

t.p 244.014



ALVARO ORTEGA PALENCIA
ABOGADO

Señor

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

Armenia, Quindío

Asunto: Recurso de reposición ante auto
Demandante: Leidy Johanna González Pozo
Demandado: Guillermo Alfonso Tovar Salguero
Radicado : 6300131000220200019800

Cordial saludo:

ALVARO ORTEGA PALENCIA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Armenia-Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía 13.484.563 expedida en Cúcuta, profesional del derecho en ejercicio y portador de la tarjeta profesional Nro. 244.014 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la señora LEIDY JOHANNA GONZALEZ POZO, persona mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.094.912.301 expedida en Armenia, con el debido respeto ante su Despacho conforme lo establecido en el artículo 318 del C.G.P, estando dentro de la oportunidad debida, presento RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2022, publicado en el estado electrónico del día viernes 26 de Agosto de 2022.

En el aparte que procedo a transcribir textualmente

Ahora, como quiera que de la relación de judiciales del Banco Agrario y la relación de descuentos efectuados al demandado se evidencia que con posterioridad a la sentencia de divorcio se le han entregado a la señora Leidy Johanna González Pozo varios depósitos judiciales consignados en un mismo mes, encuentra el Despacho pertinente dejar sin efectos el aparte del auto calendado a 22 de agosto de 2022, que autorizó entregar a la parte demandante, el depósito judicial N° 454010000602269, por valor de \$ 862.312, pues a la fecha no existe certeza que dicho dinero le corresponde por concepto de cuota de alimentos.

En el aparte que hace referencia dejar sin efectos el aparte del auto calendado el 22 de agosto de 2022 que autorizó entregar a la parte demandante, el depósito judicial Nro. 454010000602269, por valor de \$ 862.312 pesos.

Actuación que no comparto con el despacho y con todo respeto solicito al despacho se autorice la entrega del deposito judicial a la señora ALIDY JOHANNA GONZALEZ POZO los cuales se hacen necesarios para el sostenimiento de su menor hija HEIDY MICHELL TOVAR CONZALEZ, lo anterior a que no ha recibido cuota alimentaria desde el mes de Julio de 2022 hasta la fecha.

Calle 20A, oficina 210, Edificio la Bolívar.
Teléfono 3206870472
E-Mail alvaro.ortega4563@outlook.com
Armenia - Quindío

ALVARO ORTEGA PALENCIA
ABOGADO

Igualmente para corroborar dicha solicitud me permito allegar escrito en respuesta a derecho de petición que se envió por parte de este servidor al pagador del ejército Nacional, que se tramitó ante la sección de nómina de la Dirección de Personal del ejército, donde manifiestan que al señor TOVAR SALGUERO GUILLERMO ALFONSO evidencia que se le viene dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Familia 2 de Armenia proceso 63001311000220200019800 a nombre de GONZALEZ POZO LEIDY JOHANNA, lo que nos permite manifestar que el depósito judicial Nro. 454010000602269 que se encuentra en el banco Agrario, corresponde al descuento ordenado por el juzgado segundo de familia en referencia a la cuota alimentaria que se encuentra vigente y correspondiente al mes de Julio de 2022.

PETICION

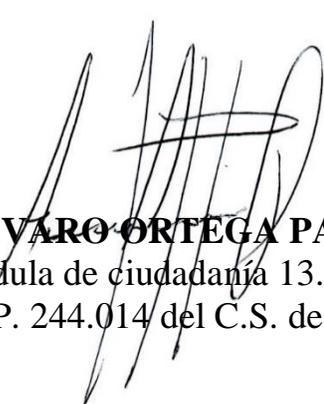
Se sirve revocar el aparte donde deja sin efectos, el aparte del auto calendado el 22 de agosto de 2022, donde autoriza entregar a la parte demandante, el depósito judicial Nro. 454010000602269, por valor de 862.312 pesos.

Lo anterior a que relacionado dinero corresponde a la cuota alimentaria en favor de la menor HEIDY MICHELL TOVAR GONZALEZ.

NOTIFICACIONES

El suscrito abogado ALVARO ORTEGA PALENCIA, las recibirá en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado que funciona en la calle 20A No. 14- 14, oficina 210, edificio Bolívar de la ciudad de Armenia-Quindío. Abonado telefónico 3206870472. E-mail para notificaciones judiciales alvaro.ortega4563@outlook.com

Atentamente,



ALVARO ORTEGA PALENCIA

Cédula de ciudadanía 13.484.563 expedida en Cúcuta-Nte de Sder
T. P. 244.014 del C.S. de la Judicatura

Calle 20A, oficina 210, Edificio la Bolívar.
Teléfono 3206870472
E-Mail alvaro.ortega4563@outlook.com
Armenia - Quindío

correcta aplicación y trámite administrativo esta debe ser registrada con un número de Orfeo el cual será de consulta para futuras solicitudes del mismo, o por correo certificado cuando este viene dirigido por funcionario de ejército o representante legal a la dirección calle 21 N° 46-01.

Recuerde que puede consultar el estado de su solicitud digitando el número de radicado, en la opción consulta de solicitudes.

Con el fin de medir y mejorar el servicio, le solicitamos que por favor diligencie la Encuesta de Satisfacción del Cliente

Agradecemos su retroalimentación, lo cual contribuye al mejoramiento continuo y la calidad de nuestros servicios, en busca de alcanzar el objetivo más importante, la satisfacción de nuestros ciudadanos; que como usted han confiado en nuestra institución.

Atentamente,

AA09 MARIA SALAMANCA
Gestor y Orientador Servicio al Ciudadano
DIPER 2 NOMINA

www.pqr.mil.co

Líneas de Atención: 2220950 / 4261499 /
2216336

Línea gratuita nacional: 01 8000 111 689

Webmaster: peticiones@pqr.mil.co

**Servicio Al Ciudadano - Ejército Nacional -
Solicitud Resuelta - www.pqr.mil.co**

De: www.pqr.mil.co no-reply@pqr.mil.co

Para: alvaro.ortega4563@outlook.com

alvaro.ortega4563@outlook.com

Enviado: jueves, 25 de agosto 1:58 p. m.

Bogota, agosto 25 de 2022

Señor(a)

ALVARO ORTEGA PALENCIA

alvaro.ortega4563@outlook.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No.
782883

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención y de acuerdo a su petición allegada a la Sección de Nómina de la Dirección de Personal Ejército, mediante la cual solicita información sobre medida cautelar aplicada al señor TOVAR SALGUERO GUILLERMO ALFONSO me permito informar una vez verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidencia que se le viene dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO DE FAMILIA 2 ARMENIA proceso 63001311000220200019800 a nombre de GONZALEZ POZO LEIDY JHOANNA, así mismo muy respetuosamente me permito solicitar que para futuras peticiones o solicitudes para darle el correcto trámite administrativo a dicha petición esta debe ser enviada **directamente por el Juzgado** al correo: registrocoper@buzonejercito.mil.co **o en físico a la dirección calle 21 N° 46-01 Cantón Occidental Comando de Personal toda vez que para su**